



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOEZ

El Pleno del Ayuntamiento de Noez en sesión ordinaria celebrada el día 04 de diciembre de 2024 acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 13/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
150	131.01	Personal laboral temporal	63.800,00	5.000,00	68.800,00
150	16000.01	Seguridad Social personal Laboral	21.000,00	12.000,00	33.000,00
150	210.01	Infraestructuras y bienes naturales	15.000,00	10.000,00	25.000,00
160	25.01	Trabajos realizados por AA.PP.	25.000,00	8.000,00	33.000,00
161	25.01	Trabajos realizados por AA.PP.	27.000,00	6.000,00	33.000,00
165	210.01	Infraestructuras y bienes naturales	5.000,00	20.000,00	25.000,00
165	22100.02	Energía Eléctrica	24.466,35	15.000,00	39.466,35
231	16000.01	Seguridad Social	32.000,00	4.500,00	36.500,00
334	22609.01	Actividades culturales y deportivas	23.000,00	5.000,00	28.000,00
338	22609.01	Festejos populares	65.000,00	15.000,00	80.000,00
912	10000.01	Órganos de gobierno	25.000,00	9.000,00	34.000,00
912	16000.01	Seguridad social órganos gobierno	6.600,00	5.000,00	11.600,00
TOTAL			332.866,35	114.500,00	447.366,35

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
87000.01	Remanente para Gastos Generales	114.500,00
TOTAL INGRESOS		114.500,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en las dependencia Municipales

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Noez, 5 de diciembre de 2024.- El Alcalde, José Antonio Ruiz Cerdeño.